

esta subasta deberán formalizar sus solicitudes precisamente en el modelo oficial que se les facilitará en las oficinas de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Sevilla, que deberán presentar hasta las 14 horas del día vigésimo hábil siguiente al de la inserción de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Exposición de documentos. En las oficinas de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Sevilla.

Los anuncios serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 9 de agosto de 1986.— El Presidente, Martín Cabezón Herrero.

AYUNTAMIENTO DE TORREPEROGIL (JAEN)

EDICTO sobre pliego de cláusulas económico-administrativas y convocatoria de concurso para contratar la prestación del servicio mecanizada de recogida domiciliar de basuras de Torreperogil (Jaén) (PP. 526/86).

Aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión del día 27 de junio de 1986 el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas que ha de regir la contratación por Concurso de la gestión del servicio de recogida domiciliar de basuras de esta Villa de Torreperogil, se expone al público durante el plazo de ocho días para que puedan presentarse reclamaciones; simultáneamente se anuncia Concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formularan reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

1. Objeto del Contrato. La prestación del Servicio de Recogida Domiciliar de Basuras y su transporte hasta el vertedero municipal.

2. Tipo de Licitación. Cuatro millones novecientos mil pesetas anuales, realizándose las mejoras en cuanto a la baja del precio y en cuanto a los elementos que puedan adscribirse al Servicio.

3. Duración del Contrato. Será de dos años, con posibles prórrogas anuales por acuerdo expreso de las partes, hasta un máximo de cinco años.

4. Pagos. El precio de remate se hará efectivo por dozavas partes y mensualidades vencidas.

5. Pliego de Condiciones. Estará de manifiesto en las oficinas de la Secretaría Municipal todos los días hábiles, de 10 a 13 horas.

6. Garantía Provisional. Para participar en el Concurso se constituirá en la Caja de la Corporación la cantidad de 147.000 Ptas.

7. Garantía Definitiva. La que resulte de aplicar los límites máximos que dispone el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

8. Proposiciones. Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, que podrá estar lacrada y precintado, reintegradas con sello municipal de 50 pesetas, en el Registro General de la Secretaría de este Ayuntamiento, de 10 a 13 horas, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al octavo día de la publicación de este Pliego de convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, en el caso de que no se produjeran reclamaciones contra el mismo; en su defecto, el plazo de los veinte días se contará a partir de la fecha que se indique, una vez resueltas las reclamaciones. En dicho sobre deberá figurar la siguiente inscripción: «Proposición para tomar parte en el Concurso convocaco para contratar la prestación del Servicio de recogida domiciliar de basuras en la villa de Torreperogil».

9. Modelo de proposición. La proposición deberá ajustarse al siguiente Modelo: «D. _____, con domicilio en _____ calle _____ n.º _____, provisto de Documento Nacional de Identidad núm. _____, expedido en _____, con fecha _____, con plena capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio lo en representación de _____, según acredita con _____, enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial del Estado núm. _____ de fecha _____, del pliego de condiciones por las que se rige este concurso, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, ofrece el precio de _____ pesetas (en letra) para la prestación del servicio de recogida domiciliar de basuras a que el mismo se refiere, y se compromete al cumplimiento de todas las condiciones contenidas en el pliego, que conoce en su integridad, y a las demás obligaciones derivadas de su proposición si le fuere adjudicado el concurso. (Fecha y firma del proponente)».

10. Documentos. Los concursantes presentarán con su proposición todos y cada uno de los documentos exigidos en la condición séptima del Pliego de Condiciones.

11. Apertura de Plicas. Tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las 11 horas del día siguiente hábil de transcurridos los veinte establecidos para la presentación de proposiciones.

Torreperogil, 14 de julio de 1986.— El Alcalde-Presidente, Pedro Raigal Guerrero.

AYUNTAMIENTO DE CABRA

ANUNCIO convocando concurso de contratación de servicios. (PP. 538/86).

El Ilmo. Ayuntamiento de Cabra convoca concurso para la contratación del servicio de acarreo de carnes de las reses que se sacrifican en el Matadero Comarcal de dicha ciudad, con arreglo a las condiciones que figuran en el correspondiente Pliego, que podrá ser examinado en la Secretaría General de este Ayuntamiento (Negociado 1º).

Tipo de licitación a la baja: Seis ptas. por Kg. de carne transportada.

El contrato durará cinco años, a contar desde la fecha en que se formalice la adjudicación. La Corporación se obliga a establecer anualmente la adecuada consignación en el Presupuesto Municipal, a tenor de lo dispuesto en el número 2 del artículo 23 del Reglamento de Contratación.

Garantías: Provisional, 100.000 pesetas. Definitiva: 200.000 pesetas.

Plazo, lugar y hora para la presentación de proposiciones: Hasta las 13 horas del día en que se cumplan los 20 hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, en la Secretaría General de este Ayuntamiento.

Lugar, día y hora de la apertura de plicas: En estas Casas Consistoriales, al día siguiente hábil del en que termine el plazo de presentación de proposiciones, a las 13 horas.

Las proposiciones pasarán a informe de los técnicos competentes y serán resueltas por la Corporación Municipal que efectuará la adjudicación definitiva, si procediere.

Se hace constar que esta licitación no precisa la autorización a que se refiere el artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

MODELO DE PROPOSICION

D. _____, mayor de edad, de estado _____, profesión _____, vecino de _____, domiciliado en la calle _____, con D.N.I. núm. _____, enterado del Pliego de Condiciones que rige el servicio de Acarreo de Carnes del Matadero Comarcal de Cabra, se comprometo a realizarlo, cumpliendo todas las condiciones del concurso, por el precio de _____ pesetas por Kg. de carne transportada.

(Fecha y firma)

DECLARACION DE CAPACIDAD Y COMPATIBILIDAD

El que suscribe, a los efectos del artículo 30 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, declara bajo juramento que no está afecto a incapacidad ni incompatibilidad alguna para optar al concurso que el Ayuntamiento de Cabra ha convocado con objeto de efectuar el servicio de acarreo de carnes del Matadero Comarcal de dicha ciudad.

(Fecha y firma)

Cabra, 28 de julio de 1986.— El Alcalde, Juan Muñoz Muñoz.- El Secretario, Juan Malero López.

ANUNCIO convocando subasta para enajenación de una vivienda. (PP. 545/86).

El Ilmo. Ayuntamiento de Cabra convoca subasta para enajenar una vivienda de propiedad municipal, sita en el núcleo de Gaena, cuyos linderos y características aparecen en el correspondiente Pliego de Condiciones Económico-Administrativas.

Tipo de licitación: 216.830 pesetas.

Garantías: Provisional, el 2% del tipo de licitación. Definitiva, el 4% de la cantidad en que resulte adjudicada la subasta.

El importe de la adjudicación será satisfecho en el acto de la firma de la correspondiente escritura pública.

Plazo, lugar y hora para la presentación de proposiciones: Hasta las 13 horas del día en que se cumplan los 20 hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, en la Secretaría General de este Ayuntamiento.

Lugar, día y hora de la apertura de plicas: En estas Casas Consistoriales, a las 13 horas del día siguiente hábil del en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

MODELO DE PROPOSICION

D. _____, vecino de _____, con domicilio en _____, provisto de D.N.I. n.º _____, enterado del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas de la subasta, así como

de los demás documentos obrantes en el expediente, para la enajenación de la vivienda situada a la izquierda conforme se entra al edificio de propiedad municipal existente en el núcleo de Gaena, ofrece por dicha vivienda la cantidad de _____ pesetas.

(Fecha y firma)

A la proposición se acompañará una Declaración Jurada de no estar afecto de incapacidad ni incompatibilidad para tomar parte en la subasta. _____

Cabra, 30 de julio de 1986.— El Alcalde, Juan Muñoz Muñoz.— El Secretario, Juan Molero López.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA E INDUSTRIA

RESOLUCION de 9 de julio de 1986, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace público el otorgamiento de permiso de investigación. (PP. 488/86).

El Delegado de Economía e Industria de Sevilla, hace saber: Que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal:

7.375. «Cazalla II», Recursos de la Sección CI, 21 cuadrículas, término municipal de Cazalla de la Sierra (Sevilla).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art.º 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Sevilla, 9 de julio de 1986.— El Delegado, Faustino Díaz Fernández.

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL

RESOLUCION de 26 de junio de 1986, sobre adquisición directa de terrenos en Alhama de Granada para la construcción de 52 viviendas. (GR-85/010-V).

Vista la necesidad de viviendas existente en Alhama de Granada, y habiéndose programado en dicha localidad la construcción de 52 viviendas de Protección Oficial en régimen de promoción pública directa.

Considerando que la Comunidad Autónoma de Andalucía no posee terrenos en la citada localidad, y la urgencia de su obtención para la construcción de las viviendas reseñadas.

Habiéndose producido la oferta de 7.386,27 m² de terrenos por parte de D. Juan Melguizo Santander y sus hermanos Rosario, María y Manuel y sus sobrinos Luis y María Marcha Melguizo (hijos y herederos de su hermana Ana) en un precio cierto de catorce millones setecientos setenta y dos mil quinientas cuarenta pesetas y cumplidos en el expediente los trámites necesarios e incorporados al mismo los informes correspondientes,

Resultando: 1º Que por D. 3481/83, de 28 de diciembre, se transfieren a la Comunidad Autónoma de Andalucía las competencias en materia de Patrimonio Arquitectónico, Control de Calidad en la Edificación y Vivienda, asignadas todas ellas a la Consejería de Política Territorial en virtud del Decreto 39/84, de 29 de febrero.

2º. Que por D. 64/84, de 27 de marzo se transfieren a la Consejería de Política Territorial las facultades, que tenía atribuidas la Consejería de Hacienda, en materia de administración, adquisición y enajenación de terrenos, viviendas, locales comerciales y edificaciones complementarias, que tienen por objeto la Promoción Pública de Vivienda, haciendo uso de lo dispuesto en el art. 3º de la Ley de Patrimonio del Estado, posteriormente convalidado por la Disposición Transitoria Quinta de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación al art. 12, párrafo segundo del mismo texto legal.

En virtud del D. 64/84, de 27 de marzo, y en cumplimiento del art. 77 de la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

HE RESUELTO:

1º. Autorizar la adquisición directa de 7.386,27 m² de terrenos en Alhama de Granada, a D. Juan Melguizo Santander y sus

hermanos Rosario, María y Manuel y sus sobrinos Luis y María (hijos de su hermana Ana) en un precio cierto de catorce millones setecientos setenta y dos mil quinientas cuarenta pesetas con destino a la construcción de 52 viviendas de promoción pública directa, al amparo del expediente GR-85/010-V.

2º. Ordenar la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 26 de junio de 1986

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 26 de junio de 1986, sobre adquisición directa de terrenos en Tiena (Moclín) para la construcción de 45 viviendas. (GR-84/240-V).

Vista la necesidad de viviendas existente en Tiena (Moclín), y habiéndose programado en dicha localidad la construcción de 45 viviendas de Protección Oficial en régimen de promoción pública directa.

Considerando que la Comunidad Autónoma de Andalucía no posee terrenos en la citada localidad, y la urgencia de su obtención para la construcción de las viviendas reseñadas.

Habiéndose producido la oferta de D.ª María del Carmen García Sánchez, en un precio cierto de 6.905.000 Ptas. (seis millones novecientos cinco mil pesetas) y cumplidos en el expediente los trámites necesarios e incorporados al mismo los informes correspondientes,

Resultando: 1º. Que por D. 3.481/83, de 28 de diciembre, se transfieren a la Comunidad Autónoma de Andalucía las competencias en materia de Patrimonio Arquitectónico, Control de Calidad en la Edificación y Vivienda, asignadas todas ellas a la Consejería de Política Territorial en virtud del Decreto 39/84, de 29 de febrero.

2º. Que por D. 64/84, de 27 de marzo se transfieren a la Consejería de Política Territorial las facultades, que tenía atribuidas la Consejería de Hacienda, en materia de administración, adquisición y enajenación de terrenos, viviendas, locales comerciales y edificaciones complementarias, que tienen por objeto la Promoción Pública de Vivienda, haciendo uso de lo dispuesto en el art. 3º de la Ley de Patrimonio del Estado, posteriormente convalidado por la Disposición Transitoria Quinta de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación al art. 12, párrafo segunda del mismo texto legal.

En virtud del D. 64/84, de 27 de marzo, y en cumplimiento del art. 77 de la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

HE RESUELTO:

1º. Autorizar la adquisición directa de 6.905 m² de terrenos en Tiena (Moclín), a D.ª María del Carmen García Sánchez, en un precio cierto de 6.905.000 Ptas. (seis millones novecientos cinco mil pesetas) con destino a la construcción de 45 viviendas de promoción pública directa, al amparo del expediente GR-84/240-V.

2º. Ordenar la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 26 de junio de 1986

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial